



## C I R C U L A R CSJMEC25-11

Fecha: 4 de febrero de 2025

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

**JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: "Proceso ejecutivo 500014003003-2012-00615-00"

De manera atenta esta corporación les comunica que el Juzgado 003 Civil Municipal de Villavicencio, dispuso lo que se enuncian a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	OFICIO DE ORIGEN	ENVIAR RESPUESTA
Juzgado 003 Civil Municipal de Villavicencio	Mediante Oficio 1742 del 02 de octubre de 2024, da cuenta sobre Auto de fecha 18 de septiembre de 2024, proferido dentro del proceso <b>500014003003-2012-00615-00</b> , por medio del cual ordenó oficiar a los despachos judiciales del país para que en el término de diez (10) días certifiquen si se ha decretado con destino a este proceso donde funge como demandado el señor <b>CHRISTIAN JULIAN PARGA FONSECA</b> C.C. 1.121.834.623., medidas cautelares de embargo de remanente, títulos o inmuebles, en caso afirmativo, remitir respuesta al correo institucional <a href="mailto:cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> en caso negativo abstenerse de responder a efectos de no saturar el buzón de correo de este despacho.	Correo institucional <a href="mailto:cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Carrera 29 No. 33B- 79 Plaza de Bandera Palacio de Justicia Torre B Oficina 309

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

REDM /CEBC  
EXTCSJME25-194